



ORDEN ECD/1587/2019, de 25 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020.

Mediante Orden ECD/865/2019, de 16 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 142, de 23 de julio de 2019), se convocó el programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020.

De conformidad con su apartado décimo, con fecha 10 de octubre de 2019, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictó propuesta de Resolución provisional, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo, dando igualmente cumplimiento a dicho apartado, mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 8 de noviembre de 2019 se dictó la correspondiente propuesta de Resolución definitiva.

Por su parte, el apartado decimoprimer de la convocatoria contempla que, evacuados los trámites anteriores, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte resolverá el procedimiento mediante Orden, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>. La Orden de Resolución de la convocatoria contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido los criterios de valoración y todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, de conformidad con el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación y Formación Profesional, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria del Programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020, que figuran en el anexo I de esta Orden y la relación de centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que figuran en el anexo II de esta Orden, no constando centros en reserva.

Segundo.— De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria, el responsable de cada centro cumplimentará la memoria del programa “Mundo Animal” según el anexo II de la convocatoria y la enviará a la cuenta de correo electrónico proyectosdeinnovacion@aragon.es antes del 30 de junio de 2020. Esta memoria se incorporará a la memoria anual del centro.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>, para su general conocimiento.

Cuarto.— Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Así mismo, de acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS**

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	IES CINCA-ALCANADRE	ALCOLEA DE CINCA	HUESCA
2	IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA
3	CEIP PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA
4	CPRI-INPRISE SANTA ANA	HUESCA	HUESCA
5	CEIP MONTE OROEL	JACA	HUESCA
6	CPRI-ES SANTO DOMINGO SAVIO	MONZON	HUESCA
7	CRA RIBERA DEL CINCA	TORRENTE DE CINCA	HUESCA
8	IES DAMIÁN FORMENT	ALCORISA	TERUEL
9	CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	TERUEL
10	IES VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	TERUEL
11	CEIP VIRGEN DEL PILAR	CALANDA	TERUEL
12	IES VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA	TERUEL
13	SEC-IES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA	TERUEL
14	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	MATA DE LOS OLMOS (LA)	TERUEL
15	IES SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL
16	CRA BAJO MARTÍN	PUEBLA DE HIJAR (LA)	TERUEL
17	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS	TERUEL
18	IES ZAURÍN	ATECA	ZARAGOZA
19	IES JUAN DE LANUZA	BORJA	ZARAGOZA
20	IES MAR DE ARAGÓN	CASPE	ZARAGOZA
21	CRA DEL EBRO	GELSA	ZARAGOZA
22	CRA BAJO GÁLLEGO	LECIÑENA	ZARAGOZA
23	IES SIGLO XXI	PEDROLA	ZARAGOZA
24	CRA LUIS BUÑUEL	PINSORO	ZARAGOZA
25	CEIP JOAQUÍN COSTA	TARAZONA	ZARAGOZA
26	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA
27	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	ZARAGOZA
28	CEIP MARIANO CASTILLO	VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA
29	CPRI-EE LOS PUEYOS	VILLAMAYOR DE GALLEGO	ZARAGOZA
30	IES DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO	VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA
31	CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA
32	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
33	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
34	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
35	CEIP DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
36	CEIP DOMINGO MIRAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA



Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
37	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA	ZARAGOZA
38	CEIP TORRE RAMONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40	CPRI-INFPRI LA SALLE FRANCISCANAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
42	IES ÍTACA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
43	IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
44	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
45	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
46	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
47	IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49	IES VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50	C. SAN GABRIEL	ZUERA	ZARAGOZA

ANEXO II

CENTROS EXCLUIDOS PROGRAMA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CPRI-FPE SANTA AGATOCLIA	MEQUINENZA	ZARAGOZA	NO ES OBJETO DE CONVOCATORIA
CEIP ALFREDO MUIÑOS	REMOLINOS	ZARAGOZA	FUERA DE PLAZO
CEIP EL PARQUE	HUESCA	HUESCA	NO PRIORIZA POR NIVELES
IES CONDE ARANDA	ALAGON	ZARAGOZA	NO PRIORIZA POR NIVELES